Expediente: **489/19-I2**
Carátula: **VILLAFAÑE ARAGON CECILIA CATALINA C/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAYANTZ REMES, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO
23266843569 - VILLAFAÑE ARAGON, CECILIA CATALINA-ACTOR
20186098979 - DAZ, MARIO LORENZO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 489/19-I2

H105014907576

JUICIO: "VILLAFAÑE ARAGON CECILIA CATALINA c/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 489/19-I2

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación de fecha 20-02-2024, efectuada por el letrado Alejandro Jesus Robles, por derecho propio:

Téngase presente la conformidad efectuada a la dación de pago oportunamente efectuada por la parte demandada.

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial dación de pago de fecha 14-02-2024 e informe bancario adjuntado, **líbrese orden de pago** al letrado **ROBLES ALEJANDRO JESUS,** DNI n°26.684.356, por la suma de **$358.285,12** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($325.713,75 de honorarios y $32.571,37 del 10% de aportes).

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$299.656,65** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos por ventanilla al letrado.

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$58.628,47** ($26.057,10 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 32.571,37 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: ROBLES ALEJANDRO JESUS

CUIT n°: 23-26684356-9

Matrícula: 5122

Condición ante AFIP: Monotributo - Categoría "F"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209548008280

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095480082805

Monto total a debitar: $358.285,12

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $299.656,65

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $58.628,47

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. JMA-489/19-I2

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.